

# Amplían plazo para evaluación de magistrados provisionales

DECRETO LEY N° 21479

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto-Ley 21354, la Corte Suprema de Justicia de la República ha cubierto provisionalmente las vacantes producidas por cesantía por limite de edad de los magistrados comprendidos en dicho dispositivo legal;

Que en el último párrafo del Art. 2° del referido Decreto-Ley, se dispone que el mencionado Tribunal Supremo evaluará dentro del término de treinta días útiles computados a partir del 18 de marzo del presente año, a los magistrados provisionales de segunda y primera instancias para los efectos de su postulación como titulares;

Que el plazo señalado para la evaluación resulta insuficiente en función del crecimiento de número de magistrados para calificar y la necesidad de un mínimo imprescindible de actuación funcional, por lo que es conveniente prorrogar dicho plazo a fin de que sus resultados sean mayormente efectivos;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Prorrogúese hasta el 30 de Junio del año en curso, el plazo para la evaluación de magistrados provisionales, a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del Decreto-Ley 21354.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos setentiséis.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronautica.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

General de División EP MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Contralmirante AP ISAIAS

PAREDES ARANA, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación. Encargado de la Cartera de Agricultura.

General de Brigada EP. ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP LUIS CISNEROS VIZQUE- RRA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 04 de Mayo de 1976.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI.